



Señor

Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Don Marcos Ilabaca

Presente

De nuestra consideración,

La ONG de pensionados por rentas vitalicias “Respeto, justicia y dignidad” por medio del presente cumplimos lo ordenado en lo referente a señalar puntos a tratar en la sesión que se llevará a efecto el 1 de septiembre del presente año.

La exposición de la abogada doña Evelyn Urrutia Barra, será breve sin material de apoyo y se centrará principalmente en los siguientes temas.

1.- Contexto y antecedentes socio económicos de pensionados vitalicios en la procedencia de aprobar un segundo anticipo e incertidumbre de la pandemia

Contexto de la pandemia por el covid-19, crisis multidimensional y la situación actual socio económica de pensionados por rentas vitalicias que siendo precaria y grave se socavó con la crisis sanitaria, económica y social. Desde la óptica de situación concreta de los pensionados por rentas vitalicias.

2.- Desprotección, Discriminación y Desigualdad de pensionados vitalicios

Desprotección, desigualdad y discriminación de los pensionados por rentas vitalicias en las medidas de protección implementadas por el gobierno, tales como la exclusión de enfermos terminales pensionados vitalicios de la ley 21.309; en el bono de clase media no fueron contempladas pensiones de sobrevivencia y no fue de carácter universal para este grupo de pensionados con un monto de sólo \$100 mil pesos.

3. Desconocido Fraude de AFP con aseguradoras en la década de los 80s y las consecuencias previsionales en la actualidad.

Breve síntesis de la modalidad previsional en rentas vitalicias conforme a la desprotección de los pensionados vitalicios y los ocultos engaños de la década de los 80s y las consecuencias previsionales de ese fraude con las AFP con un caso concreto, todo esto relacionado con el procedimiento sancionatorio de SCOMP falsos que da cuenta de un actuar colusivo de las aseguradoras.

4.- Controversia y solicitud internacional de las aseguradoras internacionales y el Derecho de Seguridad Social, reviste gravedad en la intromisión de nuestra soberanía como Estado.

Aseguradoras nacionales e internacionales han interpuesto acciones en tribunales nacionales y en el CIADI defendido su derecho de propiedad, en la última semana Susan Neely, ejecutiva norteamericana solicitando la intervención del presidente de los Estados Unidos a través de una misiva a fin que intervengan organismos internacionales y que el Congreso Nacional se oponga a un nuevo retiro. Esta situación reviste gravedad que la industria se oponga a la autonomía y política interna en nuestro país, sin hacer referencia a los engaños de los últimos 10 años de SCOMP falsos o adulterados.



5.- Aseguradores invocan vulneración al derecho de propiedad y liquidación forzosa de activos.

Las aseguradoras han invocado que los anticipos en rentas vitalicias es un daño efectivo a su patrimonio por la liquidación forzosa de activos, sin embargo, siguen formulando ofertas de créditos de consumo que es el duplo o triple del tope de 50 UF. Paradójicamente para esta industria no hacen referencia ante la crisis sanitaria y económica más compleja en los últimos 100 años, un escenario absolutamente impensado hasta hace dos años.

6.- Crisis del sistema de pensiones en Chile y posición del poder Ejecutivo ante política de retiros.

El gobierno ha implementado medidas de protección económica durante la pandemia, a través de Ingreso familiar de emergencia, sin contemplar en 11 meses a los pensionados vitalicios, de beneficios postulables sin atender a la realidad de nuestros pensionados. Posteriormente, con la aplicación del ingreso familiar de emergencia universal están siendo beneficiados personas de la tercera y cuarta edad, pensionados por invalidez y sobrevivencia, La demora en ayuda económica acarreó graves consecuencias a estos casi 700 mil pensionados, esto se traduce, en sobreendeudamiento, pérdida de empleos y el ingreso laboral de emergencia también se debe postular y en concreto es imposible estos beneficios contemplen a nuestros pensionados por cuanto la gran mayoría no trabaja, perdió su fuente laboral y están excluidos del seguro de cesantía, por lo tanto, nuevamente la burocracia de las postulaciones los deja en la exclusión en la red de protección económica del gobierno.

Para concluir, agradecemos la invitación y consideración con nuestra Organización.

Expositor. Abogada Evelyn Urrutia Barra.

Tenga a bien de tener por cumplido lo ordenado.